



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **0303** DE **30 MAR 2017**

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 06 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-9259**, por medio del cual el señor RENE ESAU ALTAMAR RAMOS, en calidad de Gerente de la empresa SOWITEC Operation Colombia S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“INSTALACIÓN MÁSTIL METEOROLÓGICO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Manatí, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Bogotá	
Y	X
1.654.230.133	9.072.650.663
1.654.228.568	9.073.924.068
1.654.120.941	9.073.850.013
1.654.108.151	9.073.322.667
1.654.095.985	9.072.956.168
1.654.095.503	9.072.552.686
1.654.161.814	907322,7581

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9259** del 06 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“INSTALACIÓN MÁSTIL METEOROLÓGICO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Manatí, en el departamento del Atlántico.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“INSTALACIÓN MÁSTIL METEOROLÓGICO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Manatí, en el departamento del Atlántico. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos

(Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen Bogota, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto “**Instalación mástil meteorológico**”.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Manatí, departamento de Atlántico, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad: El proyecto contempla la instalación de 1 torre de medición de viento la cual se eleva 60m de altura para corroborar la buena calidad del recurso eólico y asegurar la viabilidad del proyecto. Esta solicitud pretende precisamente certificar que, en el área de influencia de esta torre, donde se hará la instalación de ésta y la permanente medición del viento, no se encuentra la presencia de grupos étnicos. Las coordenadas que se anotan a continuación en la sección 2.6 de esta solicitud conforman el área de influencia de la torre de medición.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto “**Instalación mástil meteorológico**”, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto “**Instalación mástil meteorológico**”.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: “**INSTALACIÓN MÁSTIL METEOROLÓGICO**”, localizado en jurisdicción del municipio de Manatí, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Bogotá	
Y	X
1.654.230.133	9.072.650.663
1.654.228.568	9.073.924.068
1.654.120.941	9.073.850.013
1.654.108.151	9.073.322.667
1.654.095.985	9.072.956.168
1.654.095.503	9.072.552.686
1.654.161.814	907322,7581

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9259** del 06 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: “**INSTALACIÓN MÁSTIL METEOROLÓGICO**”, localizado en jurisdicción del municipio de Manatí, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Bogotá

Y	X
1.654.230.133	9.072.650.663
1.654.228.568	9.073.924.068
1.654.120.941	9.073.850.013
1.654.108.151	9.073.322.667
1.654.095.985	9.072.956.168
1.654.095.503	9.072.552.686
1.654.161.814	907322,7581

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9259 del 06 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-9259, del 06 de marzo de 2017, para el proyecto: "INSTALACIÓN MÁSTIL METEOROLÓGICO", localizado en jurisdicción del municipio de Manatí, en el departamento del Atlántico, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Planas MAGNA SIRGAS Bogotá	
Y	X
1.654.230.133	9.072.650.663
1.654.228.568	9.073.924.068
1.654.120.941	9.073.850.013
1.654.108.151	9.073.322.667
1.654.095.985	9.072.956.168
1.654.095.503	9.072.552.686
1.654.161.814	907322,7581

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9259 del 06 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


FORACIO GUERBERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06